



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer.- Tuluá,
19 de agosto de 2021.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1861
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2019-00429-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: RAFAEL HERNÁNDEZ ESPINAL.
DEMANDADO: MARTHA LUCÍA GALLEGOS DE ESCOBAR.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá Valle del Cauca, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Surtido en debida forma el traslado de la liquidación del crédito aportada por la apoderada de la entidad demandante y, de igual forma no habiéndose recibido objeción alguna, se le impartirá su **APROBACIÓN** por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ - VALLE DEL CAUCA	
Hoy 01 SEP 2021	se notifica a las partes
el proveído anterior por anotación en el ESTADO	
ELECTRÓNICO No 143	
LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE Secretario	